

RESOLUCION N° 92-1-1-1-

0294

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de enero de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "TESALIA SOCIEDAD ANÓNIMA";

QUE el señor Sergio Vinuete Estrada, en su calidad de Gerente General encargado de la compañía, con el patrocinio del abogado Miguel Macías, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE 92-119, de 14 de febrero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "TESALIA S A", de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de julio de 1921, por la cual se constituyó la compañía "THE TESALIA SPRINGS COMPANY", que la hoy llamada "TESALIA SOCIEDAD ANÓNIMA" ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

DIC

19

"TESALIA SOCIEDAD ANONIMA"

- 2 -

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,  
en Quito, a

20 FEB. 1992

Dr. Luis Salazar Becker,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB

044

24

5

2

EL REVISOR  
Dr. Gustavo García Garciaga